



MEMORANDO

Bogotá, D. C., 22 de Enero de 2020



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2020-3-000621

Fecha: 2020-01-23 11:23 Folios: folios Anexos: NO

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 01-Dirección General

Destinatario: 05-SECRETARÍA GENERAL

Clasificación: Público

PARA: Secretaría General
MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ

DE: Dirección General

ASUNTO: Memorando calendario solicitudes PAC año 2020 y pagos
contractuales

De acuerdo con la circular externa 01 del 2 de Enero de 2020, expedida por la **Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público** en la cual se da a conocer el calendario PAC 2020 y algunas consideraciones para su ejecución, los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación, deben realizar las modificaciones de PAC en las fechas establecidas, de acuerdo con los planes de pagos requeridos por la Entidad durante la vigencia 2020.

Dado lo anterior, a continuación, se informa el calendario de reporte de las necesidades de PAC para los meses de la vigencia 2020, en las cuales cada área deberá remitir mensualmente al Grupo Financiero de la Secretaría General de la UPRU el formato de Solicitud de Inclusión de Pagos para programación de PAC, que estará dispuesto en el aplicativo SEA. Es de aclarar que de no estar habilitada esta opción en el SEA, las áreas deberán remitir el formato GFI-FR-010 Solicitud de Inclusión de Pagos para Programación de PAC, en PDF y Excel debidamente firmados, con las necesidades requeridas para pago por todo concepto.

Adicionalmente, se establecen las fechas para la radicación de las cuentas por parte de los contratistas y proveedores en la vigencia 2020. Se recuerda que la radicación de las cuentas y las solicitudes de PAC, se reciben dentro de las fechas programadas hasta las 5:00 p.m. De otra parte, se recuerda que las cuentas que no se radican dentro de las fechas señaladas, se pagarán con posterioridad y estarán sujetas a disponibilidad de cupo PAC.

Cabe recordar que, el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** a través de la **División de PAC**, y con base en el INPANUT (Indicador de PAC no utilizado) podrá aprobar o rechazar las solicitudes presentadas por la UNIDAD, por lo que la proyección de pagos remitida por cada área será objeto de seguimiento por parte del Grupo Financiero de la UPRU y el incumplimiento de los pagos programados



serán reportados a la Dirección General, para evaluar la gestión que se esté adelantando.

Nota: Para el mes de enero, solo se tramitará lo correspondiente a cupo PAC de gastos de personal y gastos generales.

RADICACION SOLICITUDES DE PAC	
PAC SOLICITADO	FECHA DE RADICACIÓN EN SEA
FEBRERO	13 DE ENERO
MARZO	6 DE FEBRERO
ABRIL	9 DE MARZO
MAYO	3 DE ABRIL
JUNIO	7 DE MAYO
JULIO	8 DE JUNIO
AGOSTO	9 DE JULIO
SEPTIEMBRE	10 DE AGOSTO
OCTUBRE	7 DE SEPTIEMBRE
NOVIEMBRE	8 DE OCTUBRE
DICIEMBRE	9 DE NOVIEMBRE
EXTRAORDINARIAS DE DIC.	7 DE DICIEMBRE

RADICACIÓN DE CUENTAS PARA PAGO	
MES A PAGAR	RADICACIÓN
FEBRERO	5 DE MARZO
MARZO	6 DE ABRIL
ABRIL	7 DE MAYO
MAYO	5 DE JUNIO
JUNIO	6 DE JULIO
JULIO	5 DE AGOSTO
AGOSTO	7 DE SEPTIEMBRE
SEPTIEMBRE	6 DE OCTUBRE
OCTUBRE	6 DE NOVIEMBRE
NOVIEMBRE	3 DE DICIEMBRE
DICIEMBRE	DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE

Atentamente,

FELIPE FONSECA FINO

Anexo:

Elaboró: Jairo Arturo Romero Copete
Revisó: --MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
María Gladiz Salcedo Barrera
María Gladiz Salcedo Barrera